

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/89/2014 por el que se declaran días inhábiles para la Sala Regional del Noroeste III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/89/2014

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se declaran días inhábiles y no correrán términos procesales los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre del año en curso, únicamente respecto los justiciables que tengan su domicilio en el territorio de Baja California Sur, que está comprendido dentro de la jurisdicción territorial de la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal.

Lo anterior, derivado de las graves afectaciones sufridas en el Estado de Baja California Sur, por los efectos del huracán "Odile" categoría 4, ocurrida los días 14 y 15 de septiembre de 2014, que provocó daños materiales en los Municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de primero de octubre de dos mil catorce.- Firman el Magistrado Doctor **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 398678)